



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 571 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 DIC. 2010

VISTO: El Informe Nº 1009-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 172100-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe Nº 093-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ZAM; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 1009-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y el Informe Nº 093-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ZAM, del Especialista en Monitoreo de Liquidaciones de Obras Civiles, informa que la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho Rehabilitación de Pabellones, Construcción del Cerco Perimétrico, Implementación y Capacitación", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, ha sido concluida siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho Rehabilitación de Pabellones, Construcción del Cerco Perimétrico, Implementación y Capacitación", que estará integrado por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. CPC. Percy William Mayhua Bernardo | Primer Miembro |
| 3. Ing. Antonio Taype Choque | Segundo Miembro |
| Arq. Hever Fidencio Antezana Iparraguirre | Tercer Miembro |

ARTICULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 571 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 DIC. 2010

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

